

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 13/02/2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador. [2012/3117]

El Decreto 61/2009, de 12/05/2009, de ordenación de actividades profesionales reglamentadas en materia de seguridad industrial de Castilla-La Mancha, establece las normas de las convocatorias de exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador.

De acuerdo con las disposiciones legales y demás concordantes de general aplicación, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, dispone convocar para el año 2012 las pruebas selectivas para la obtención de los Certificado de Cualificación Individual de instalador, reparador y operador en las especialidades y categorías que se indican.

1. Normas generales

Se convocan pruebas para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador mediante superación de examen en las especialidades que se detallan:

- a) Especialidad instalador de instalaciones de gas. Categorías A, B y C.
- b) Especialidad operador de grúa torre.
- c) Especialidad operador de grúa móvil autopropulsada. Categorías A y B.
- d) Especialidad Instalador de instalaciones térmicas en edificios.
- e) Especialidad operador industrial de calderas.
- f) Especialidad instalador de productos petrolíferos líquidos. Categorías I y II.
- g) Especialidad reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III.

2. Requisitos de los Interesados.

2.1 Para la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Especialidad instalaciones térmicas en edificios:

- Ser mayor de edad.
- Haber superado un curso teórico-práctico de conocimientos básicos y otro de conocimientos específicos, impartido por entidad de formación habilitada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con la duración y contenido especificado en apartado IV.1.1.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12/05/2009.

b) Operador de grúa torre.

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente indicado en Anexo I, apartado X del Decreto 61/2009, de 12/05/2009.
- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada por esta Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos indicados en apartado V.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12/05/2009.

c) Operador de grúa móvil. Categoría A y categoría B.

- Tener cumplido los 18 años en el momento de realizar la solicitud del curso impartido por entidad de formación habilitada por esta Comunidad Autónoma.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente indicado en Anexo I, apartado XI del Decreto 61/2009, de 12/05/2009.
- Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada por esta Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos indicados en apartado VI.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12/05/2009.

d) Resto de especialidades.

- Tener cumplidos los 16 años.

2.2 Los requisitos establecidos en la base 2.1, para el acceso a las pruebas deberán cumplirse en el día de realización del examen.

Para la acreditación de la edad se realizará mediante DNI. No obstante se podrá proceder mediante autorización expresa para que la Administración pueda recabar esta información de forma telemática.

3. Solicitudes.

3.1 Las solicitudes deberán ajustarse al modelo IN.AP_02 del Anexo III y en ella los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en apartado 2.

El modelo de solicitud será facilitado gratuitamente en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Servicio de Industria y Energía y en la página web <http://www.jccm.es>.

3.2 La presentación de la solicitud de examen, podrá hacerse por cualquiera de los siguientes medios:

A) Vía telemática

A través de Internet, accediendo a Oficina Virtual en el enlace: <https://indu2.jccm.es/OficinaVirtualCIS/servicios.jsp>

B) Presencial

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, se presentarán en el Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, Servicio de Industria y Energía, o en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud se deberá adjuntar el justificante de haber pagado la tasa.

3.3 No obstante, se podrá presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos junto a la solicitud de admisión a examen.

4. Tasa por derecho de examen

4.1 Los derechos de examen se fija en la tarifa 14.3 conforme Ley 7/2008, de 13 de noviembre, de Regulación de Tasas en materia de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha.

4.2 Se abonará una tasa por examen.

4.3 El modelo de pago de tasa se encuentra a disposición en los Servicios Periféricos de Fomento o directamente a través de la Oficina Virtual de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <http://indu1.jccm.es/pagoTasas/inicio.jsp>, donde se podrá realizar el pago telemático de la tasa o bien generar una autoliquidación para imprimir y dirigirse a la entidad bancaria.

4.4 La falta de justificación del pago de la tasa por derecho de examen determinará la exclusión del aspirante.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Los plazos para la presentación de solicitud de admisión a examen serán los siguientes:

- 1º Convocatoria: del 16 de abril a 8 de mayo de 2012, ambos inclusive.
- 2º Convocatoria: del 3 al 25 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

6. Publicación de Admitidos y Excluidos.

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las Comisiones Provinciales de Evaluación, publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Servicio de Industria y Energía, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de dicha exclusión. También serán publicadas en el resto de provincias y en la página web: www.jccm.es

6.2 Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anun-

cios del respectivo Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, Servicio de Industria y Energía, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión.

Los aspirantes que no hubieran subsanado en plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

6.3 Transcurrido dicho plazo, se publicará por el mismo procedimiento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

6.4 Las publicaciones de los listados tendrán el carácter de notificación a todos los efectos, según lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

7. Tribunal calificador.

Para el desarrollo y calificación de las pruebas se constituirá una Comisión de Evaluación en las siguientes provincias, cuyos miembros serán:

En Albacete.

Presidenta: D^a María del Carmen Montenegro Jiménez.

Presidente suplente: D. Juan Ballesteros Selva.

Secretario: D. Gerardo Honrubia García.

Secretario suplente: D. Jesús Jonás Jiménez.

Vocales:

D. Nicolás Merino Azori.

D. Pedro Gabriel García Arce.

D. Federico García Palacios.

D. Francisco Guix García.

Vocales suplentes:

D^a Rosa Barba Sánchez.

D. Ismael Pérez Tendero.

D. Juan Ramírez Ródenas.

D. Ángel Burgos Bermejo.

En Toledo.

Presidente: D. José Miguel Ramírez González.

Presidente suplente: D. Juan Carlos Arévalo Jiménez.

Secretaria: D^a María José Palomares Navarro.

Secretaria suplente: D^a. Teresa Esteban Perona.

Vocales:

D. Jesús Oliva Martínez.

D. Manuel Martín Carmena.

D^a Ana Isabel Marcos Romay.

D^a María Victoria Moreno Álvarez.

Vocales suplentes:

D. Enrique García Garrido.

D^a Carmen Aponte Galiano.

D. Carlos Sahuquillo Jara.

D^a M^a Adiolinda Montero Pleite.

8. Lugar de exámenes.

Albacete: Instituto de Enseñanza Secundaria "Don Bosco", P^o de la Cuba, 43.

Toledo: Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral", Avda. de Europa, 28

9. Fecha y hora de realización de exámenes.

Hora de inicio de los exámenes: 10 horas

Especialidad	1ª convocatoria	2ª convocatoria	Lugar de examen
Instalador de gas. Categorías A, B y C	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Operador de grúa torre	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Operador de grúa móvil autopropulsada. Categoría A y B	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Operador industrial de calderas	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I y Categoría II	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete
Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría III	16/06/2012	20/10/2012	Toledo Albacete

10. Desarrollo de la Pruebas.

10.1 Los aspirantes deberán acudir a la realización de las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte originales.

Las personas encargadas de la realización de la pruebas requerirán a los aspirantes que acrediten su identidad. La no acreditación de la misma con alguno de los documentos citados, será causa de exclusión de la prueba.

10.2 No podrán acceder a la realización de los exámenes aquellos aspirantes que no estén incluidos en las listas definitivas de admitidos y excluidos.

10.3 Los conocimientos y las pruebas que se han de superar son los establecidos en el Anexo I de esta convocatoria.

11. Lista provisional de aptos y no aptos.

11.1 Los ejercicios se calificarán como “apto” o “no apto”.

11.2 Tras la corrección de los ejercicios las Comisiones Provinciales de Evaluación, publicarán la lista provisional de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos así como en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

11.3 En el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, quienes figuren con la calificación de apto, deberán presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos indicados en apartado 2, junto al modelo IN.AP_03, del anexo IV de la presente Resolución. Dicho modelo podrá ser descargado a través de página web www.jccm.es.

11.4 En caso de que la documentación aportada no acredite el cumplimiento de los requisitos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva en base a lo establecido en artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

12. Reclamación de exámenes.

Las peticiones de revisión de examen se dirigirán por escrito al Secretario/a de la Comisión Provincial de Evaluación de la provincia donde haya realizado el examen, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios, de la relación provisional de aspirantes aptos y no aptos.

13. Lista definitiva de aptos y no aptos.

13.1 Las Comisiones Provinciales de Evaluación elevarán la propuesta definitiva de aspirantes aptos y no aptos a la consideración de la persona titular del correspondiente Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, quien resolverá definitivamente.

13.2 La lista definitiva se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos así como en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

14. Expedición del Certificado de Cualificación Individual, superación de examen.

La expedición del certificado de cualificación individual correspondiente será solicitada por el interesado, mediante el modelo IN.AP_04, del anexo V de esta Resolución, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la resolución de aprobados.

15. Delegación de competencias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla en su artículo 13 la posibilidad de que determinadas competencias atribuidas a un órgano administrativo puedan ser delegadas a otros órganos.

Así, por razones de eficacia y agilización administrativa, para la gestión de procedimientos de evaluación y gestión de las indemnizaciones a percibir en base al artículo 11.3 del Decreto 61/2009 del 12 de mayo de 2009, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve delegar en los titulares de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, la gestión y pago de las indemnizaciones a los miembros de las Comisiones Provinciales de Evaluación, así como a los asesores y personal auxiliar.

Esta delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el titular de la Dirección competente en materia de industria.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 13 de febrero de 2012

El Director General de Industria, Energía y Minas
ALFONSO VAZQUEZ VARELA DE SEIJAS

Anexo I

1. Instalador de gas. Categorías: A, B y C.

A) Conocimientos:

- Los conocimientos mínimos según categoría, indicados en el anexo 1 de la ITC-ICG09 del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Real Decreto 919/2006, de 28 de julio) BOE 04/06/2006 y modificaciones posteriores.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

2. Operador de Grúa Torre.

A) Conocimientos:

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (BOE 11/12/1985) y modificaciones posteriores.

- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, (BOE 17/07/2003) y modificaciones posteriores.
- Instalación, maniobras, mantenimiento, verificación y medidas de seguridad.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

3. Operador de Grúa Móvil Autopropulsada. Categoría A ó Categoría B.

A) Conocimientos:

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (BOE 11/12/1985) y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, (BOE 17-07-2003) y modificaciones posteriores.
- Montaje y desmontaje, emplazamiento, mantenimiento y medidas de seguridad en las maniobras.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

4. Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios.

A) Conocimientos:

- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (BOE 29/08/2007) y modificaciones posteriores.
- Instrucciones Técnicas Complementarias (IT).

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

5. Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I.

A) Conocimientos:

- Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos" (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

6. Instalador de productos petrolíferos líquidos. Categoría II.

A) Conocimientos:

- Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos" (BOE 27-04-05) y modificaciones posteriores.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

7. Reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III.

A) Conocimientos:

- Normativa especificada en la ITC MI-IP05 "Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos" (BOE 27/04/05) y modificaciones posteriores.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

8. Operador industrial de calderas.

A) Conocimientos:

Los conocimientos mínimos indicados en Anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones Técnicas complementarias (Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre) y modificaciones posteriores.

B) Pruebas:

Primera parte: 20 preguntas tipo test.

Segunda parte: 3 ejercicios de aplicación, pudiéndose consultar la legislación citada y utilizar calculadora.

Anexo II

Direcciones de los Servicios de Industria y Energía de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento.

Albacete.

Servicio de Industria y Energía, C/ Mayor, 46, 02071-Albacete. Telf: 967 55 78 00

Ciudad Real.

Servicio de Industria y Energía, C/ Alarcos, 21, 1ª Planta, 13071-Ciudad Real. Telf: 926 27 96 96

Cuenca.

Servicio de Industria y Energía, Glorieta González Palencia, 2, 16071-Cuenca. Telf: 969 17 88 00

Guadalajara.

Servicio de Industria y Energía, C/ Federico García Lorca, 14, 19071-Guadalajara. Telf: 949 88 78 00

Toledo

Servicio de Industria y Energía, C/ Berna, 1, 4ª Planta, 45071-Toledo. Telf: 925 26 79 00

Anexo III- Modelo IN.AP_02 Solicitud de admisión a exámenes.

Anexo IV- Modelo IN.AP_03 Aportación de documentación tras superación de examen.

Anexo V- Modelo IN.AP-04 Solicitud de certificado de Cualificación Individual.



Consejería de Fomento	REGISTRO DE ENTRADA	ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> EXPEDIENTE Nº <hr style="width: 100%;"/> </div>
Anexo III MODELO IN.AP_02 S978		

SOLICITUD DE ADMISIÓN A EXAMEN DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CUALIFICACION INDIVIDUAL DE INSTALADOR/REPARADOR/OPERADOR

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

DATOS DEL SOLICITANTE:		NIF:
Nombre:	Fecha nacimiento:	
Apellido 1º:	Apellido 2º:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
Dirección:		
Localidad :	Provincia :	C.P.:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

SOLICITA LA ADMISIÓN PARA EL EXAMEN DE APTITUD DE: (márquese la opción que proceda)
<input type="checkbox"/> Instalador de gas <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B <input type="checkbox"/> Categoría C
<input type="checkbox"/> Instalador de Instalaciones térmicas en edificios
<input type="checkbox"/> Operador industrial de calderas
<input type="checkbox"/> Productos Petrolíferos Líquidos: <input type="checkbox"/> Categoría I (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría II (Instalador) <input type="checkbox"/> Categoría III (Reparador)
<input type="checkbox"/> Operador Grúa torre
<input type="checkbox"/> Operador de grúa móvil autopropulsada <input type="checkbox"/> Categoría A <input type="checkbox"/> Categoría B

PROVINCIA DONDE DESEA REALIZAR EL EXAMEN:
<input type="checkbox"/> ALBACETE <input type="checkbox"/> TOLEDO

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba y DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos indicados en la solicitud, y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

AUTORIZO SI NO a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad, edad, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar el DNI.

En _____, a _____ de _____ 20

Firma del solicitante

DOCUMENTACION A APORTAR:
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasa Tarifa 14.3 <input type="checkbox"/> Aporta los documentos acreditativos de cumplimiento de los requisitos, con modelo IN.AP_03

Servicio Periférico de la Consejería de Fomento- Servicio de Industria y Energía en



Consejería de Fomento Anexo IV MODELO IN.AP_03 SJCG	REGISTRO DE ENTRADA	ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN: <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> EXPEDIENTE Nº <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> </div>
---	---------------------	---

APORTACION DE DOCUMENTACION TRAS LA SUPERACIÓN DE EXÁMEN DE APTITUD PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL

(De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

DATOS DEL SOLICITANTE:		NIF:
Nombre:		
Apellido 1º:		Apellido 2º:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO		
Dirección :		
Localidad :	Provincia :	C.P.:
Teléfono:	Tel. Móvil:	Correo Electrónico:

Publicada la lista provisional de exámenes de instalador, reparador y operador y figurando en la misma con la calificación de APTO en la especialidad y categoría: (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Instalador de gas	<input type="checkbox"/> Categoría A
	<input type="checkbox"/> Categoría B
	<input type="checkbox"/> Categoría C
<input type="checkbox"/> Instalador de Instalaciones térmicas en edificios	
<input type="checkbox"/> Operador industrial de calderas	
<input type="checkbox"/> Productos Petrolíferos Líquidos:	<input type="checkbox"/> Categoría I (Instalador)
	<input type="checkbox"/> Categoría II (Instalador)
	<input type="checkbox"/> Categoría III (Reparador)
<input type="checkbox"/> Operador Grúa torre	
<input type="checkbox"/> Operador de grúa móvil autopropulsada	<input type="checkbox"/> Categoría A
	<input type="checkbox"/> Categoría B

APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN conforme a lo dispuesto en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de convocatoria de exámenes: (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Copia del DNI o documentación acreditativa de la edad legal (si no nos autorizó en la solicitud a examen)
<input type="checkbox"/> Titulación (si procede)
<input type="checkbox"/> Certificación de superación de curso impartido por Entidad de Formación autorizada en Castilla La Mancha (si procede)

Por la presente, DECLARA bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos incluidos en la presente solicitud y los documentos adjuntos, exigidos para la obtención de lo que solicita.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma del solicitante



Consejería de Fomento	REGISTRO DE ENTRADA	ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN: <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> EXPEDIENTE Nº _____ </div>
Anexo V MODELO IN.AP_04 SJCH		

SOLICITUD DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL
 (De acuerdo con el Decreto 61/2009, de 12/05/2009)

DATOS DEL SOLICITANTE :		NIF:
Nombre:		
Apellido 1º:		Apellido 2º:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO		
Dirección:		
Localidad :	Provincia:	C.P. :
Teléfono:	Tel. Móvil:	Correo Electrónico:

Fecha de superación del examen de aptitud correspondiente :	
---	--

SOLICITA :
<input type="checkbox"/> Expedición del certificado de cualificación individual

CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL SOLICITADO(*): (márquese lo que proceda)	
ESPECIALIDAD	CATEGORÍA
<input type="checkbox"/> Instalador de instalaciones de Gas:	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C
<input type="checkbox"/> Instalador de instalaciones térmicas en edificios (RITE 2007)	
<input type="checkbox"/> Operador industrial de calderas	
<input type="checkbox"/> Instalador o reparador de productos petrolíferos líquidos	<input type="checkbox"/> PPL-I (instalador) <input type="checkbox"/> PPL-II (instalador) <input type="checkbox"/> PPL-III (reparador)
<input type="checkbox"/> Operador de grúa torre	
<input type="checkbox"/> Operador de grúa móvil autopropulsada:	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B

La persona que firma SOLICITA la expedición del Certificado de Cualificación Individual, y declara que son ciertos los datos incluidos en la presente solicitud

AUTORIZO SI NO a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar el DNI.

En _____, a _____ de _____ 20____

Firma del solicitante